ACTA DE PRÓRROGA Nº 1 AL CONTRATO No. 2152 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y UNION TEMPORAL TECNOLOGICA VILLAVICENCIO 2026

CONTRATISTA	**UNION TEMPORAL TECNOLOGICA VILLAVICENCIO 2026** **NIT N° 902068991 – 9** **Rep. Legal IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO** **C.C. N° 86.075.400**
OBJETO	**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINSITRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
FECHA	**15 DE JULIO DE 2026**

Entre los suscritos a saber **MARISTELLA SANTANA TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.215.804 de Villavicencio, de acuerdo al Decreto de Nombramiento No 235, del 06 de noviembre de 2025 Nivel Directivo, Código 020, Grado 02 y acta de posesión No 490 del 07 de noviembre de 2025, en el cargo de secretaria de despacho de la Secretaria de Infraestructura, delegada para contratar de conformidad con la Resolución **N°** 1000-67.20/187 de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por la **UNION TEMPORAL TECNOLOGICA VILLAVICENCIO 2026** identificada con NIT N° 902068991 – 9 representada legalmente por el señor **IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO** identificado con cedula de ciudadanía N° **86.075.400**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga al **contrato No 2152 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 28 de mayo de 2026 **EL MUNICIPIO** y **UNION TEMPORAL TECNOLOGICA VILLAVICENCIO 2026** identificada con NIT N° 902068991 – 9, suscribieron contrato No 2152 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en "**ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINSITRATIVOS, TECNICOS Y OPERATIVOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**", fijando como fecha de inicio el día 16 de junio de 2026.

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MDA CTE ($107.611.700)**

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 15 DE JULIO DE 2026.

4) Que el día 14 de julio de 2026 mediante oficio radicado No 3221, el representante legal de la UNION TEMPORAL TECNOLOGICA VILLAVICENCIO 2026 solicitó prorroga de dieciséis (16) días calendario teniendo en cuenta: " (…) *mediante oficio radicado el 03 de julio de 2026, esta Unión Temporal presentó ante la Supervisión la "Solicitud de aprobación para la sustitución de la referencia comercial de los equipos de cómputo a suministrar dentro del Contrato No. 2152 de 2026 – Proceso SMC-068-2026", documento mediante el cual se expusieron las razones técnicas y logísticas que sustentan la sustitución de la referencia comercial inicialmente ofertada por otra que cumple integralmente las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, manteniendo inalterados el objeto contractual, el valor del contrato, las condiciones de calidad y las demás obligaciones pactadas.*

A la fecha de la presente comunicación, 14 de julio de 2026, dicha solicitud se encuentra pendiente de decisión por parte de la Entidad, circunstancia que impide adelantar el suministro de los equipos objeto del contrato, toda vez que la sustitución de la referencia propuesta requiere la correspondiente aprobación de la Supervisión antes de proceder con la adquisición, alistamiento y entrega definitiva de los bienes.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato vence el próximo 15 de julio de 2026, y considerando que la ejecución de la obligación principal se encuentra condicionada a la aprobación de la solicitud de sustitución de la referencia comercial presentada oportunamente ante la Supervisión, requisito indispensable para proceder con la adquisición y entrega de los equipos en las condiciones requeridas por la Entidad, resulta necesario ampliar el término contractual con el fin de disponer del tiempo suficiente para adelantar el proceso de adquisición, recepción, configuración, alistamiento y entrega de los equipos, una vez se emita la correspondiente aprobación, garantizando así el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y de las obligaciones derivadas del contrato.

5) Que, efectivamente se solicitó el día 10 de julio de 2026 mediante correo electrónico a la Dirección de Sistemas Tecnológicos e Informáticos CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD PARA EL CAMBIO DE MARCA DE COMPUTADORES, y a la fecha no ha sido respondida, por lo que no se puede hacer aun la entrega de los equipos, por lo tanto, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Prorroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - **PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de **DIECISEIS (16) DIAS** teniendo como fecha actualizada de terminación el día **31 DE JULIO DE 2026**.

CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de

conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP e informar a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

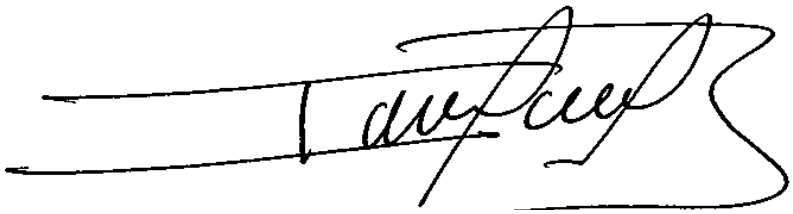
En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los 15 días del mes de julio de 2026

POR EL MUNICIPIO,



MARISTELLA SANTANA TORRES
Secretaria de Infraestructura
Ordenador de Gasto

POR EL CONTRATISTA,



UNION TEMPORAL TECNOLOGICA VILLAVICENCIO 2026
NIT N° 902068991 – 9
Rep. Legal IVAN DARIO CASTRO CUBURUCO
C.C. N° 86.075.400

Proyecto: YAMILE BAHAMON GARCÍA
Asesora juridic externa